



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
17 SEP 2024

HORA 11:32h
ANEXO
RECIBE Gabby Castillo

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

El suscrito **DIPUTADO ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 65 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto exhortar al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación para que, a la brevedad, se regularice la situación laboral de las y los maestros educación física y, eventualmente, se inicie su basificación reconociéndoles la antigüedad y los derechos que hayan adquirido.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación es un mecanismo que permite a las personas allegarse de los conocimientos y las herramientas necesarias para labrarse un mejor futuro.

Es por medio de ella que, en gran medida, se busca lograr un mayor grado de desarrollo humano para las y los educandos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

A lo largo de la historia, la instrucción que se brinda mediante los sistemas educativos ha sufrido una evolución muy grande; hace más de dos siglos las asignaturas que se impartían estaban relacionadas directamente con la lectoescritura, las artes y algunas actividades hogareñas, mientras que en la actualidad, la dinámica social ha exigido que los contenidos se extiendan a cuestiones tecnológicas, económicas y relacionadas con la salud.

La Educación Física como tal, inicia a impartirse en México con la llamada Educación Integral, derivada de las Leyes de Instrucción Pública de 1867 y 1869, pero fue hasta 1940 que aparece el primer enfoque de la Educación Física, el enfoque militar en el que predominaba el orden y control, marchas y disciplina corporal y hasta 1968 por primera vez se aplicó el enfoque deportivo, es decir, un modelo basado en el entrenamiento deportivo.

Desde ese momento y hasta la fecha, la enseñanza de la educación física ha estado en constante cambio y evolución en nuestro país pero siempre, teniendo como eje central el mejorar los hábitos de salud de las y los educandos.

La importante labor de impartir esta asignatura se encuentra a cargo de profesionistas especializados tanto en pedagogía, como en salud física; a lo largo de los años, los profes de educación física han sido un pilar fundamental en las políticas públicas que tienen por objeto mejorar la salud de las y los mexicanos.

Sin embargo, a pesar de la importancia que tienen estos profesionistas, no sólo para el sistema educativo, si no para la sociedad en general, la realidad es que, por lo menos aquí en Tamaulipas, no se les ha reconocido de la mejor manera posible.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al igual que los maestros de inglés, conocidos cariñosamente como “teachers” y de los maestros de tecnologías educativas, en Tamaulipas, los maestros de educación física también enfrentan una complicada situación laboral.

Muchos de ellos, únicamente perciben un sueldo que, dicho sea de paso, es muy desproporcionado a las actividades que diariamente realizan: y, además, no cuentan con las prestaciones básicas que los demás miembros del magisterio.

Es decir, muchos de los maestros de educación física, además de tener a su cargo la asignatura de mérito, también se encargan de la preparación de los equipos deportivos de las instituciones educativas, del mantenimiento de las instalaciones deportivas y hasta de la preparación para eventos cívicos, como concursos o desfiles.

Al igual que otros sectores de docentes en Tamaulipas, las condiciones en las que laboran las y los maestros de educación físicas son lamentables para los profesionales que tienen en sus manos la preparación física de las generaciones presentes y futuras de tamaulipecos.

Aunado a ello, tal y como ya lo mencioné, la falta de certeza laboral en la que vive este sector del magisterio de nuestro Estado hace que su labor diaria sea muy complicada; lo anterior, pues, recientemente se cambió el esquema de contratación de un contrato indefinido a uno con fecha límite.

Es por eso que, mediante la presente acción legislativa se exige al titular del Ejecutivo Estatal que por medio de la Secretaría de Educación de Tamaulipas a la brevedad regularice de la situación laboral de las y los maestros de educación física y, eventualmente, se inicie la basificación de estos servidores públicos.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Es momento de que el titular del Ejecutivo del Estado por medio de la Secretaría de Educación preste especial atención a esta problemática que, indudablemente, produce una afectación, no solo al gremio magisterial, sino también al desarrollo físico de miles de tamaulipecos.

En tal virtud, para quien suscribe la presente acción legislativa, resulta necesario y urgente hacer un llamado a las autoridades educativas para que, a la brevedad, implementen las acciones necesarias para atender esta problemática.

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, someto a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, a fin de que se regularice la situación laboral de las y los maestros de educación física de nuestro Estado y que, eventualmente, se inicie su basificación reconociéndoles la antigüedad y los derechos que hayan adquirido.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.

TERCERO.- La Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas deberá rendir un informe en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales a partir de su recepción, en el cual comunique las acciones a implementar derivadas del presente Punto de Acuerdo y el tiempo en el que deberán instrumentarse.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, al día 17 del mes de septiembre de 2024.

ATENTAMENTE


**MTR. ANGEL DE JESÚS COVARRUBIAS VILLAVERDE
DIPUTADO INTEGRANTE DE LA 65 LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**